



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 16 de septiembre de 2014.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el señor Ministro de Desarrollo Social, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Bautista José Mendioroz, Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Héctor Hugo Funes, Marta Silvia Milesi.

Con relación a la ley D n° 3937, de creación del Sistema Integral de Protección a la Vejez (SIPROVE) y posibles incumplimientos a la norma.

Ante lo expuesto los legisladores firmantes y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva responder el siguiente Pedido de Informe:

1. Informe por localidad cantidad de beneficiarios que se encuentran incorporados al Sistema Integral de Protección a la Vejez (SIPROVE), identificando los años 2012, 2013 y 2014 hasta la fecha.
2. Importe de la pensión que se abona, identificando el o los meses a partir de los cuales se modifican el importe.
3. Indique en forma mensual la fecha de pago de las pensiones durante el año 2013 y 2014 hasta la fecha.
4. Informe sistema a través del cual se realiza el pago de las pensiones a las distintas localidades de la provincia.
5. Adjunte copia de convenio con entidad u organización que realiza el trámite de pago, si lo hubiere.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Indique última fecha de pago de las pensiones y mes al que corresponde.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU, Adrián Jorge CASADEI, Héctor Hugo FUNES y Marta Silvia MILESI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la ley D n° 3937, de creación del Sistema Integral de Protección de la Vejez (SIProVe) y posibles incumplimientos a la norma, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Por localidad cantidad de beneficiarios que se encuentran incorporados al Sistema Integral de Protección de la Vejez (SIProVe), identificando los años 2012, 2013 y 2014 hasta la fecha.
2. Importe de la pensión que se abona, identificando el o los meses a partir de los cuales se modifica el importe.
3. Indique en forma mensual la fecha de pago de las pensiones durante el año 2013 y 2014 hasta la fecha.
4. Sistema a través del cual se realiza el pago de las pensiones a las distintas localidades de la provincia.
5. Copia de convenio con entidad u organización que realiza el trámite de pago, si lo hubiere.
6. Ultima fecha de pago de las pensiones y mes al que corresponde.

VIEDMA, 18 de septiembre de 2014.